

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14630 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia:

Que en el concurso de acreedores necesario número 329/2013 referente a la mercantil concursada GRYUEL, S.L., por Auto de fecha 10 de abril de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar finalizada la Fase Común y abrir directamente la Fase de Liquidación del concurso, a solicitud del Administrador Concursal.

2.- Declarar disuelta la mercantil GRYUEL, S.L. con CIF B-37300514.

3.- Acordar el cese de los administradores de la concursada y mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio acordada por el Auto de declaración de concurso necesario, siendo sustituidos por el Administrador Concursal, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC., sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Salamanca, 10 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140017763-1